

B A N D O



BASES PARA EL CONCURSO DE CARROZAS Y CARRETAS DE LA ROMERÍA EN HONOR DE SAN ISIDRO LABRADOR.

La delegación de festejos del Ayuntamiento de Villa del Río aprueba las siguientes bases:

1.- La cabalgata tendrá carácter local, por tanto, los titulares de las carrozas y carretas que entren en concurso serán vecinos de Villa del Río, y las carrozas y carretas ORIGINALES, es decir, no podrán haber participado en ningún otro concurso similar de los alrededores... Por tanto, podrán participar en la cabalgata todos los colectivos, grupos, asociaciones ciudadanas, personas, etc. del **municipio de Villa del Río** que así lo deseen. La cabalgata se celebrará el día 17 de mayo, o en su caso, cuando los organizadores, es decir LA HERMANDAD y la Delegación de Festejos lo decidan. Este año se celebrará el día 17 de mayo.

2.- Cada propuesta de carroza tendrá derecho a **200 €** en concepto de ayuda para la realización de ésta, pero deberá incluir breve descripción de la misma y dibujo o boceto orientativo; de esa ayuda el 50% se abonará a partir del 15 de abril, y el 50% restante tras finalizar la romería y una vez comprobado que la carroza cumplía con el boceto presentado, y desfila con el resto de los participantes en la cabalgata. El plazo tope para solicitar ayudas expirará **diez días** antes de la celebración de la cabalgata.

3.- El ayuntamiento no estará obligado a suministrar locales, herramientas, materiales o vehículos para la realización de las carrozas o carretas.

4.- Las carrozas y carretas serán INSCRITAS en la AYUNTAMIENTO, a la atención del concejal de Festejos, D^a Pedro Sánchez Collado, en horario de lunes a viernes de 9,00 a 13,30 hs. antes de las 12,30 hs del viernes 09 de mayo de 2025. En ese instante se les hará entrega de un dorsal numerado que deberán exhibir durante todo el desfile. Una vez en la ermita el jurado inspeccionará las carrozas y carretas: **No se considerará carroza o carreta a cualquier vehículo ataviado o adornado**, se han de cumplir unas mínimas cualidades estéticas y de trabajo de ornamentación, siempre a juicio del jurado, por tanto, aquellas descalificadas no percibirán el obsequio previo a la cabalgata.

5.- Las carrozas y carretas participantes deberán estar en la ermita de la Virgen de la estrella, el día 17 de mayo a las 9,30 hs. las que se retrasen serán descalificadas.

6.- Las carrozas y carretas participantes en el concurso deberán llegar obligatoriamente a la ribera. Efectuarán su entrada en el recinto según indicaciones del Cuerpo de Policía Local y Protección Civil. Se valorará el estado de conservación de las carrozas y carretas durante todo el día.

7.- El jurado estará compuesto por personas de la localidad, representante/s del ayuntamiento y miembros de la hermandad de San Isidro, o en su defecto por personas de la organización de la romería; **su fallo será inapelable**. Podrá declararse desierto algún premio si, a juicio del jurado, ninguna carroza o carreta alcanza unas condiciones mínimas de calidad para optar a dicho premio.

8.- Estará permitido el patrocinio de las carrozas y podrán portar publicidad de empresas o similares.

9.- Premios:

A.- Carrozas:

- 1º premio: dotado con 800(+200) € y placa.
- 2º premio: dotado con 400(+200) € y placa.
- 3º premio: dotado con 200(+200) € y placa.

B.- Carretas:

Código seguro de verificación (CSV):

0C79 9A17 3FB8 B784 3935



0C799A173FB8B7843935

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-03-2025

1º premio: trofeo.
2º premio: trofeo.
3º premio: trofeo.

C.- Caballistas:

1º premio: trofeo amazona Local.
1º premio: trofeo caballero Local.
1º premio: trofeo amazona no Local.
1º premio: trofeo caballero no Local.

D.- Pareja ataviada con traje andaluz y/o campero:

1º premio: trofeo.
2º premio: trofeo.

E.- Premios especiales de la Hermandad:

*Premio a la mujer mejor vestida de Flamenca/Romera.
*Premio al mejor ambiente de carreta romera.
*Premio al mejor carruaje ataviado" a lo romero".

F.- Premios Infantiles: a criterio de la Hermandad.

10.- El jurado designado por la hermandad y el ayuntamiento, si fuere necesario, podrá vigilar el proceso constructivo de las carrozas y otorgará las correspondientes ayudas solicitadas, o retirarlas si no se cumplen las bases aquí expuestas.

11.- El ayuntamiento de Villa del Río hará público el fallo del jurado en pleno desarrollo de la romería y por los canales de comunicación habituales.

12.- El jurado tiene la potestad de resolver cualquier eventualidad que no haya sido fijada previamente en estas bases, resolviéndose a su arbitrio cualquier duda que pudiera surgir.

13.- La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación y aplicación de las presentes bases.

14.- Se establecen **dos premios especiales** de 250 € cada uno para "**LAS CALLES ADORNADAS EN HONOR DE NUESTRO PATRÓN**". Los responsables de éstas deben inscribirlas en el ayuntamiento en las mismas condiciones de las carrozas y carretas. El ornamento de la calle debe estar por encima de los 4,50 metros del nivel del suelo para no dificultar el tránsito de la cabalgata.

Villa del Río a 1 de abril de 2025.

ANEXO: HORARIO DE AYUNTAMIENTO DE LUNES A VIERNES: 9:00-13:30 H.

JUECES: Por deteminar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villa del Río (fecha y firma electrónicas).

EL ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jesús Morales Molina

**B
A
N
D
O**

Código seguro de verificación (CSV):

0C79 9A17 3FB8 B784 3935



0C799A173FB8B7843935

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 24-03-2025